

BOLETIN

DE

PROVINCIA DE CORDOBA.



OFICIAL

LA

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno civil.

Circular.

Num. 35

Policia.

Antes de la ejecución del Real decreto provisional de 23 de Julio la representación municipal no era la expresión de la confianza pública, mas los individuos que componen los actuales Ayuntamientos llevan en su elección la marca de la de sus convecinos, que solo se adquiere en el orden comun; por el patriotismo, celo integridad y honradez: asi pues, si mis antecesores tuvieron razones para encargar la Policia en algunos pueblos, à personas distintas de las que ejercian la jurisdiccion ordinaria, en el dia no existen ó al menos no han llegado á mi noticia; en esta consideracion, y teniendo presente la atribucion segunda que corresponde à los Alcaldes presidentes de los Ayuntamientos segun el artículo 36 del título 5.º declaro: que en todos los pueblos donde no resida Juez de primera instancia queda la Policia desde el recibo de esta circular à cargo de los mencionados Alcaldes; de cuyo celo me prometo el exacto desempeño de sus deberes, y que ninguno de ellos frustrará mis esperanzas poniendome en el duro caso de privarle de esta confianza, que en las circunstancias presentes interesa demasiado à la causa del Trono de nuestra inocente y legitima Reina D.^a Isabel 2.^a y de la libertad.

Lo que comunico á VV. para su inteligencia y cumplimiento. Córdoba 27 de Febrero de 1836. *Esteban Pastor*.—Srs. Subdelegados y encargados de Policia de esta provincia.

Gobierno civil.

Circular.

Número 36

Confiada á mi autoridad la seguridad pública en esta provincia, no solo necesito saber las ocu-

rencias de consideracion, sino cualesquiera incidentes cuyo valor, considerado con relacion á noticias de diversos puntos, quizá solo yo podria calcular, y no otra autoridad subalterna que careciese de aquellas; pero las consecuencias que yo dedujese sin la reunion de todos estos antecedentes, verosimilmente serian inexactas como sacadas de un caos de oscuridad; ni yo pudiera presentar al Gobierno ideas fundadas en datos seguros ni hacer comunicaciones ciertas à autoridades superiores, ni comunicar las convenientes à las otras provincias. Pero por doloroso que me sea, estoy ya en el caso de expresar que el sumo desagrado que experimento por el descuido de las Autoridades subalternas de esta en remitirme comunicaciones de tal especie, es igual al disgusto que me cabe en tenerlo que decir mas; habiendo llegado al extremo, no solo de inutilizar, sino de comprometer el acierto de mis disposiciones para el bien público, y aun mi opinion, y en consecuencia mi honor, no disimularé por mas tiempo el menor descuido en negocio de tanta gravedad: castigaré severamente, y despues daré parte à las Autoridades superiores y Gobierno de S. M., de las que tengan la desgracia de marcarse por su desobediencia y aun por su indolencia.—Y por todo lo cual prevengo à los Srs. Alcaldes, Subdelegados Encargados de Policia y à los Comandantes de los columnas movilizadas de la Guardia Nacional de esta provincia, sin perjuicio de los partes à la autoridad militar que para llenar los deberes que les imponen los artículos 46 capitulo 7, el 68 capitulo 10, del Reglamento del ramo à los unos y à los otros el 1.º de la ley organica, que den partes à mi autoridad de cuantas ocurrencias pertenecientes à la seguridad pública en todos conceptos, estén à su alcance, ya sea en que obren, ó ya que sepan ó entiendan, sin esperar dias periodicos semanales que solo harán y sin faltar à ello cuando no ocurra novedad de especie alguna.—Córdoba 1.º de Marzo de 1836.—*Esteban Pastor*.

Comandancia General de esta provincia.

El Capitan de la Guardia Nacional de Montoro Comandante de la seccion movilizada de aquella ciudad D. Benito Morales me participa con fecha 24 del procsimo pasado, que hallandose situado en Mezanza el 22 del mismo con 60 hombres de su columna se presentó á dos tiros de bala el faccioso Orejita con 56 caballos en un desfiladero sobre el camino de Brazatortas: y circumbalando el pueblo por la parte que viene de San Lorenzo: que inmediatamente hizo abanzar dos guerrillas rompiendo un vivo fuego sobre el enemigo que se puso en fuga, siguiendolo hasta una legua de distancia, que se colocó en la cima de la sierra de Villalta de la que fué arrojado despues de un fuerte tiroteo á la voz de viva Isabel 2.^a: que la venida de la noche acompañada de una copiosa nieve y la falta de caballería impidió en dicho dia la total destruccion de esta gabilla la que sin embargo tuvo dos muertos 2 heridos y entre ellos el hijo del Cabecilla Orejita y 7 caballos tambien muertos sin que por su parte haya habido mas que un herido.—Lo que participo al público para su satisfaccion. Córdoba 1.^o de Marzo de 1836.—Pedro Ramirez.

AVISO OFICIAL.

Gobierno civil.

Se halla vacante la plaza de medico titular de la villa de Iznajar, dotada con 3300 rs. pagados del fondo de Propios, para cuya provision el Ayuntamiento ha señalado el término de 20 dias debiendo dirigir á su secretaría las solicitudes que al efecto quieran hacer los que aspiren á ocupar dicha plaza.

OTRO.

En la noche del 25 del pasado fueron robadas en la ciudad de Montilla dos yeguas propias de D. Antonio Albear y Pineda, cuyas señas á continuacion se espresan. Los Subdelegados y encargados de Policia de los pueblos de esta provincia, practicarán las mas activas diligencias en averiguacion de su paradero y capturarán los raptos, caso de ser habidos, dandome conocimiento tan luego como se verifique.—Córdoba 2 de Marzo de 1836. Pastor.

SEÑAS DE LAS YEGUAS.

La una color castaño oscuro de 5 años y con este herro V, y la otra entrepelada pelos blancos de 5 años con este hierro ✱.

OTRO.

Administracion de Rentas Estancadas de la Provincia de Córdoba.

Se hallan vacantes en esta provincia los Estancos que á continuacion se espresan con las Administraciones á saber.

DE LA DE ESPECIAL.
Guadalcazar.

DE LA DE LUCENA.
Palenciana.

DE LA DE ESPIEL.
Villaharta.

DE LA DE VILLANUEVA DE CORDOBA.
Cardena.

DE BAENA.
Albendin.

CABRA
Casco calle Alamos,
Nueva Cartella.

Los militares retirados de Ejercito los empleados cesantes y demas personas á quienes acomoden dichos destinos afianzando debidamente y reunan las cualidades que previenen las instrucciones y Reales ordenes vigentes, acudirán con sus memoriales al Sr. Intendente de esta provincia desde hoy hasta el 15 de Marzo procsimo, pues pasado este plazo se procederá á su provision como está mandado.—Córdoba 29 de Febrero de 1836. P. A. D. A.—Timoteo Galan y Alonso.

EDICTO.

D. José Maria de Trillo Juez primero de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido por la Reina Nuestra Sra. (Q. D. G.) &c.

Hago saber que á consecuencia de autos que se siguen en mi Juzgado y por la escribania del infrascripto, he mandado sacar á la subasta por el término legal de 30 dias para su venta unas casas en esta dicha ciudad, señaladas con el número 19 a la calle de la Puerta del Rincon, que se hallan justipreciadas en la cantidad de 34435 rs. y pertenecen á la testamentaria y herederos de D. José de Vargas; en cuya virtud las personas que quisiesen hacer postura, podrán acudir á la citada escribania; y se le admitirán las que hicieren, si fuesen arregladas.

Córdoba 1.^o de Marzo de 1836.—José Maria de Trillo.—Por mandado de dicho Sr.—Rafael Fernandez de Cañete.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

Una de las columnas de los Pedroches pasó á Fuen Caliente y Ventillas, y parece que hubiera atrapado á Orejita si no hubiera faltado la fuerza que debió caer en la roperia de las Hormasas, adonde llegó aquel bandido con 12 caballos á las

mismas horas que dicha fuerza debió verificarlo.

En Pozoblanco retrograda la organizacion de la Milicia en lugar de adelantar. El partido de los Pedroches necesita de un otro impulso, y es sensible el que se le tenga tambien sin Juez de 1.^a instancia. El Sr. Martinez Huesca, tan honrosamente conocido en la provincia y que parece estuvo ya antes propuesto por alli, sería un Magistrado el mas al caso para aquella situacion.

Montoro continua sin Juez de 1.^a instancia y agitado por un torbellino de chinchorrerías. Parece que un hado fatal domina aquella importante ciudad.

En Villa Viciosa se organizan dos compañías de Nacionales pero tambien hay que lamentar el que la buena armonia está interrumpida entre unos y otros.

La patriótica villa de Iznajar, previa la anuencia y concurrencia del Sr. Gobernador civil ha acordado celebrar una solemne funcion civico-religiosa á honor del ilustre patriota *D. José Montes Delgado*, natural de aquella villa, que murió en la emigracion. El Patriota Montes contrajo los mas relevantes titulos á la gratitud y memoria de sus conciudadanos. La calle en que está sita su casa recibirá su nombre.

Iznajar cuenta un batallon Voluntario de Milicia Nacional (12 correspondieran á Córdoba en proporcion). Ya han mandado hacer en esta Capital su bandera, la cual estará en breve concluida. Todos los pueblos de la provincia que constituyen batallon debieran cuanto antes ondear en sus filas la noble enseña que debe en todos casos ser centro de union para el honor y el patriotismo.

LOCALIDADES.

El Ecsmo. Ayuntamiento correspondiendo á la excitacion del Sr. Gobernador civil ha nombrado al Regidor *D. José Cirilo Sanchez* y al Sindico *D. Pedro Gorrindo* para que en nombre de S. E. concurren con los Comisionados nombrados por el E. Sr. Comandante General para predisponer el funeral del ilustre *Marquês*. Sería digno el perpetuar el nombre del heroe dandolo á alguna calle ó plaza pública; p. eg. á la de la Compañía, que lleva aun el de aquella extinguida y ominosa sociedad que no era nombre antiguo. Tambien brillaría al caso una inscripcion en la plaza en el cuadro oscuro vacante al lado de la lapida que dijese sencillamente.

Al Patriota Coronel Marquês.

Córdoba libre.

REMITIDO.

Srs. Redactores.

He recibido la carta cuya copia incluyó y creyendo que su publicacion dará á conocer mas y mas en la provincia los distinguidos y patrióticos sentimientos del benemerito y valiente militar que

me la dirige, y al mismo tiempo que podrá influir energicamente á llenar de jubilo á los decididos patriotas que se han alistado en la brigada de artilleria nacional que acaba de organizarse en esta capital, viendo que los veteranos distinguidos de nuestro incomparable ejercito quieren asociar á ellos sus glorias y sus triunfos, he creido conveniente hacer participar al publico de la satisfaccion que yo he tenido, siendo el conducto de que se ha valido mi antiguo condiscipulo y amigo para solicitar pertenecer á la citada brigada. Con este motivo se ofrece á VV. atento servidor *Q. B. S. M.—José Soldevilla.*

»Sr. D. José Soldevilla.—Bilbao 1.^o Febrero de 1836.

Querido y antiguo amigo y condiscipulo: habiendo visto en los periodicos de la capital que en esa ciudad se organiza una brigada de Artillería Nacional cuyo objeto patriótico es aumentar la fuerza de los valientes que sostienen la causa sagrada de la civilizacion y de la libertad de nuestro pais, me creeria muy honrado perteneciendo á dicha Brigada, á cuyo honor me considero con algun derecho por hallarme identificado en sentimientos con los benemeritos patriotas que la componen, por ser yo artillero de la linea, por estar ahora mismo, con las armas en la mano combatiendo á los enemigos de la libertad, y sobre todo, por ser compatriota de los brazos que forman dicha corporacion. Si estos titulos son suficientes te ruego me propongas para ser admitido en ella, como simple artillero, cuyo honor será uno de mis mayores blasones: y si lo consigo puedes asegurar á mis nuevos camaradas que en mi tendrán un representante en el ejercito del Norte y que procuraré desempeñar fielmente mi mision que es la de contribuir energicamente al estermio de esta canalla facciosa y al triunfo de la causa santa que defendemos.

No dejes de avisarme el ecsito de mi solicitud que la hago por conducto tuyo habiendo sabido eres uno de los miembros de la Diputacion de esa provincia, por lo que te felicito y me repito tuyo antiguo amigo y condiscipulo *Q. B. T. M.—Juan Diaz de Morales.—T. C. Capitan de Artillería.*”

La Brigada de artillería ha visto con la mayor satisfaccion los nobles y patrióticos deseos del *T. C. D. Juan Diaz de Morales* cuyos padecimientos y servicios por la causa nacional son tan notorios; y con aprecio y placer y grata aprobacion del Sr. Gobernador le ha inscripto en sus filas con toda la preferencia á que es acreedor, honrrandose en asociarse tan distinguido patriota y en adherirlo á un cuerpo de que su mismo hermano ha sido constituido Comandante.

En las elecciones de la Brigada hechas con arreglo á su actual fuerza fué tambien nombrado Teniente el Sr. *D. Matias Guerra*, Secretario del Gobierno civil y Mayor que era de la Brigada

de Marcia, y Subtenientes los Srs. D. Ventura Díaz oficial 1.º de aquella misma Secretaria y D. Francisco Gil de Sola administrador de Rentas Estancadas. Con tales elementos, y con los estímulos que de todas las autoridades superiores recibe nuestra Milicia artillera no puede dejar de progresar siendo así un apoyo sólido para el cumplimiento de la organización combinada de las otras armas.

En todos los países en que se disfruta libertad, la prensa periódica juega uno de los principales papeles, por ser la que ilustra al gobierno, y dirige regularmente la opinión de los pueblos; su influencia es con este motivo tanto mas lata, cuanto que sin ella quedarían en gran parte sin desenvolverse las cuestiones de mas interés, al tiempo mismo que es tambien una fuerza moral, dispuesta á acriminar los actos de los gobiernos cuando no son conformes á las necesidades de las naciones. Sin elevarnos á tiempos antiguos para hacer ver su utilidad, todos saben que por medio de sus esfuerzos descendió el absolutista Carlos X del solio que ocupaba cuando separándose de las leyes, y de los deberes que impone el cielo á todo el que rige una nacion, quiso aumentar su arbitrariedad, sin mirar antes que su criminalidad habia de ser criticada en los juicios periodicos de la capital de Francia, y que de este modo vendria sobre él, el odio de sus habitantes. Nosotros mismos vimos poco ha las sensatas acusaciones que diferentes de nuestra Corte hicieron á la administracion anterior: acaso sus maquinaciones hubieran quedado ignoradas de los pueblos, pero la impaciencia de los periodistas por cortar males de tanta trascendencia, hizo que sus no interrumpidos ecos consiguieran el fin que tenían por objeto: las provincias se alzaron, y su imponente aspecto obligó á que se retirase del Ministerio un hombre..... y ¿á quien se debió tan buen resultado? sin duda es á los que lo promovieron, tanto como á los que lo proporcionaron: pues en esta espinosa situacion, en que la patria necesitaba apoyo, salió á prestarse con las fuerzas que le eran dables el periodico *Grito de Carteya*; sus gritos ayudaron no poco á reanimar el espíritu público, dictándole las huellas que debia seguir; la pluma del escritor que las marcaba, estampaba demasiado bien sus ideas, y las sanas doctrinas que propaló, no han sido desmentidas, ni debe esperarse lo sean, cuando los hombres que las profesan son si bien libres como el que mas, separados de todo lazo que los pudiera ligar á sostener algunos principios, haciendolo si de los que abrigan por conviccion, muy conformes sin duda con los que reinan en la mayoria de los liberales: sus producciones estan llenas de amor patrio y de selectos raciocinios, y al ver una marcha tan leal como sostenida, al saber que su editor lejos de buscar una utilidad

que no necesita en la publicacion de citado periodico solo anhela ser util á la nacion, no podemos menos de recomendarle al público para que los Señores que gusten suscribirse, lo hagan en la redaccion de este boletin.

Los precios son por un año 120 rs. vn. por seis meses 62—y por tres 34—cuando no es franco de porte 96 rs. por un año.—50 por 6 meses y 28 por 3.

Ayer tarde tuvimos la satisfaccion de que entrase en esta Capital el Ecsmo. Sr. Capitan General de Andalucía Sr. D. Carlos Bspinosa de los Monteros de regreso de conducir á Cataluña la division andaluza improvisada en nuestro glorioso pronunciamiento. Los patrióticos antecedentes de este ilustre Gefe y sobre todo el honroso cargo que desempeñó al frente del movimiento de las Provincias del Mediodia y el modo digno con que correspondió á la confianza de estos pueblos nos hacen gratisima la presencia de este bizarro caudillo y el que quede en el puesto á que lo elevó el voto público de sus conciudadanos.

ANUNCIOS.

Quien quisiere comprar una casa señalada con el número 5 en la calle de Maeseluis, Collacion de San Pedro de esta ciudad, perteneciente á la testamentaria de D.^a Maria del Carmen Escobar y Leon, apreciada en la cantidad de 16,400 rs. de cuyo capital deberá rebajarse el de 3000 rs. de un censo impuesto en favor de la vinculacion fundada por el Licenciado D. Fernando Castil de Castillejo, que hoy posee D. José del Castillo Covo, á quien se pagan anualmente 90 rs. de reditos; acuda al Juzgado primero de primera instancia, de esta ciudad por la escribania de D. Bartolomé Carrion, á hacer postura que siendo arreglada se le admitirá, y pasados 30 dias contados desde el de hoy, se señalará y publicará el del remate. Córdoba primero de Marzo de mil ochocientos treinta y seis.

Para desde 1.º de Enero de 1836 se arrienda el cortijo de Urraca alta situado en la campiña y término de Córdoba á distancia de una legua, de cabida trescientas cuarenta y seis fanegas cuatro celemines, de la propiedad de D. Gil Ugarte del comercio de Bilbao. La persona que quiera tratar de su arriendo podrá avistarse con D. José Lopez Zapata.

Real instruccion adicional á la del 22 de Noviembre de 1825 para la cobranza industrial y de comercio. Vendese en el despacho de este periodico,

Imprenta de Santaló Canalejas y Compañía.